

ACUSADOS DE UN DELITO CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO

LOS SEÑORES GARCIA-TREVIJANO, CAMACHO, AGUADO Y ALVAREZ DORRONSORO, EN LA CARCEL DE CARABANCHEL

- LOS SEÑORES RUIZ-GIMÉNEZ, GIL-ROBLES, FELIPE GONZÁLEZ, ALVAREZ DE MIRANDA Y GARRIGUES WALKER, ENTRE LOS DEFENSORES
- EL DELITO DEL QUE SE LES ACUSA TIENE UNA PENALIZACIÓN DE VEINTE A TREINTA AÑOS DE PRISIÓN

MADRID, 2. (INFORMACIONES, por M. A. Iglesias.)

HACIA las dos de la tarde de ayer ingresaron en la prisión provincial de Carabanchel don Antonio García-Trevijano, don Nazario Aguado, don Francisco Javier Álvarez Dorronsoro y don Marcelino Camacho Abad, procesados por el juez de Orden Público número 1 como presuntos autores de un delito contra la forma de Gobierno, penado con veinte a treinta años de prisión. Asimismo, y conforme a lo previsto en la ley de Enjuiciamiento Criminal, el juez ha dispuesto la prisión provisional incondicional de los procesados, cuyos abogados, por otra parte, interpondrán en breve recursos de reforma.

Según ha podido saberse, los señores Trevijano, Camacho, Aguado Aguilar y Álvarez Dorronsoro llegaron a las dependencias judiciales, desde la Dirección General de Seguridad, sobre las diez y media de la mañana, y fueron conducidos directamente a los calabozos. Aproximadamente hacia las doce el juez de Orden Público, señor Gómez Chaparro, acudió a tomar declaración a los detenidos en las mismas dependencias donde se hallaban. Les manifestó que no tenía en su poder la documentación completa del caso y que volvería de nuevo a interrogarles tras haber procedido a su estudio. Según comunicaron varios de los detenidos a sus familiares (cuando por autorización especial del juez mantuvieron con ellos un breve encuentro), pasados veinte minutos un funcionario acudió a los calabozos para proceder a la lectura del auto de procesamiento y la prisión incondicional. Posteriormente, las esposas de los procesados obtuvieron permiso para mantener una comunicación con ellos de unos cinco minutos. A continuación se les indicó que debían retirarse, y los señores García-Trevijano, Camacho, Aguado Aguilar y Álvarez Dorronsoro fueron conducidos en un coche celular a la Prisión Provincial de Carabanchel. En los primeros cinco días, los procesados permanecerán en periodos de vigilancia sanitaria, durante el cual no podrán mantener comunicación con sus familiares. Posteriormente pasarán a la galería de los presos políticos.

DELITO CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO

Con motivo del auto de procesamiento se ha abierto el sumario 721 del año 1976. En el auto se dice que de las diligencias practicadas se deduce que Antonio García-Trevijano Forte, Nazario José Aguado Aguilar, Francisco Javier Álvarez Dorronsoro y Eulogio Marcelino Camacho Abad, junto con otras personas que no han sido identificadas, y como representantes del Partido del Trabajo, del Movimiento Comunista de España, de Comisiones Obreras y de otras entidades ilegales, han venido realizando intensa campaña destinada al

derrocamiento del Gobierno, de forma que últimamente han propugnado la constitución de una entidad llamada Coordinadora Democrática, con intervención de la Junta Democrática y Plataforma Democrática, digo, Plataforma de Convergencia, llegando a dar difusión a una convocatoria titulada "A los pueblos de España", incitando al cambio de Gobierno. Considera asimismo el juez que los hechos revisten los caracteres de un delito contra la forma de Gobierno, sancionado en el artículo 163 del Código Penal, y que existiendo indicios racionales de criminalidad contra los encartados, procede decretar su prisión provisional incondicional comunicada.

El artículo 163 del Código Penal, relativo a las diversas formas de delitos contra la forma de Gobierno, prevé castigos de reclusión mayor (veinte a treinta años de prisión) «contra el que ejecutare actos directamente encaminados a sustituir por otro el Gobierno de la nación, a cambiar ilegalmente la organización del Estado o a despojar en todo o en parte al Jefe del Estado de sus prerrogativas y facultades... si el culpable fuera promovedor o tuviera algún mando, aunque fuere subalterno, o estuviere constituido en autoridad, y con la de prisión mayor en los demás casos».

Los procesados tienen, al parecer, la siguiente filiación política: don Marcelino Camacho, Comisiones Obreras; don Javier Álvarez Dorronsoro, Movimiento Comunista; don Nazario Aguado, Partido del Trabajo, y don Antonio García-Trevijano no pertenece a ningún partido.

LOS DEFENSORES

El procesamiento de los señores García-Trevijano, Camacho, Aguado Aguilar y Álvarez Dorronsoro ha causado una gran impresión en los medios políticos madrileños y especialmente en los jurídicos. Los abogados, señores Ruiz-Giménez, Díaz de Aguilar y Del Campo, habían asumido inicialmente la defensa de los procesados, realizando cuantas gestiones han sido necesarias hasta su ingreso en la Prisión Provincial de Carabanchel. Posteriormente, y tras una amplia reunión de abogados,

celebrada durante la tarde de ayer, la defensa de los procesados ha cobrado una sensible entidad con la incorporación de varios destacados profesionales de la abogacía.

Don Joaquín Ruiz-Giménez que, como en anteriores ocasiones ha asumido la defensa de don Marcelino Camacho, ha declarado a INFORMACIONES: «Una vez más me encargaré de la defensa de Marcelino. Interpondré el recurso de reforma basándome en que no es cierto que mi defendido pretenda atacar la forma de Gobierno, sino que por el contrario su actuación es perfectamente lícita y sólo encaminada a proponer y favorecer una alternativa democrática para el país, una alternativa de libertad... En el orden político estos procedimientos pueden tener, a mi juicio, graves consecuencias para el futuro de España».

Por lo que respecta a don Antonio García-Trevijano, el equipo de abogados que se ha formado en torno a su defensa ha estimado de máximo interés destacar el carácter de absoluta independencia por lo que respecta a su personalidad política. Como uno de los creadores de la antigua Junta Democrática, el señor García-Trevijano ha representado siempre, dentro de aquel organismo y ahora en Coordinación Democrática, la presencia de los independientes, sin que, por tanto, puede considerarse adscrito a ningún grupo político. Defenderán al señor García-Trevijano los abogados don José María Gil-Robles, don Fernando Álvarez de Miranda, don José Joaquín Díez de Aguilar y don Joaquín Garrigues Walker. El señor Gil-Robles ha declarado a un redactor de INFORMACIONES que apoyará su recurso de reforma en la inexistencia del delito que se le imputa a su defendido: «Mi actuación como defensor no será política —no perteneci ni a la Junta ni a la Plataforma, ni ahora a Coordinación Democrática—, sino estrictamente profesional. Por lo demás, la actuación del señor García-Trevijano se ha producido siempre como independiente».

Por lo que respecta a don Nazario Aguado, de cuya defensa inicial se ha ocupado el abogado don Eduardo del Campo, con quien no hemos podido establecer comunicación por el momento, es probable que sea don Felipe González quien se encargue también de su defensa. El secretario general del P.S.O.E. llega hoy a Madrid, procedente de Venezuela. Don Nazario Aguado, de treinta y dos años de edad, es perito industrial y tiene una hija de corta edad. Su esposa, doña Teresa Rodríguez, ha manifestado a INFORMACIONES que sólo ha podido verle durante unos tres minutos en las dependencias judiciales.

Don Miguel Castells Artache, don Javier Basella Elorz y don Alberto Ruiz Seco serán los defensores de don Francisco Javier Álvarez Dorronsoro, con cuyos familiares no hemos podido establecer comunicación por el momento. Se ha podido saber, no obstante, que la esposa del señor Álvarez Dorronsoro, junto con la de don Nazario Aguado y la de don Marcelino Camacho, pensaban acudir hoy a la Prisión Provincial de Carabanchel para interesarse por sus maridos.